

Conferencia de Protección del Menor

Folleto informativo para profesionales



Conforme a «*Priorización de la infancia: Guía nacional para la protección y bienestar del menor de 2017*, toda persona que trabaje con menores tiene la responsabilidad de mantenerlos a salvo.

Cuando se identifican sospechas graves sobre el riesgo constante de sufrir daños considerables por abuso de los progenitores en la evaluación de Tusla de una sospecha en materia de protección del menor, se convoca una Conferencia de Protección del Menor (CPC). Este folleto le ayudará a entender el propósito de las CPC y la función que cumple usted al participar en la conferencia. Este folleto debe leerse junto con la Información para profesionales de Tusla, que describe de forma general el Enfoque Nacional de las Señales de Seguridad para la práctica del trabajo social con menores y sus familias.

El propósito de la Conferencia de Protección del Menor

Las CPC son reuniones interinstitucionales y familiares que se celebran cuando existe una sospecha de que un menor esté en riesgo constante de sufrir daños considerables por abuso, incluida la negligencia. Estos casos siempre se consideran de prioridad alta por parte del equipo de trabajo social. Están moderadas y presididas por un trabajador social principal independiente de la dirección del caso del menor.



Este folleto le ayudará a entender el propósito de una CPC

El propósito de la CPC es el siguiente:

- Determinar si el menor está en riesgo constante de sufrir daños considerables.
- Maximizar la implicación de los progenitores, el menor y las personas que tienen una conexión natural con la familia para crear un plan de seguridad eficaz
- Comunicar a la familia y a la red lo que preocupa a los profesionales y lo que Tusla debe ver para quedar convencida de que el menor estará a salvo con la familia.
- Conocer las ideas y soluciones de los progenitores y la red.
- Incluir al menor en el sistema de aviso de protección del menor si se determina que hay un menor en riesgo constante de sufrir daños considerables por abuso provocado por sus progenitores.

El sistema de aviso de protección del menor (CPNS)

El CPNS es una base de datos segura que contiene un registro nacional de todos los menores que han alcanzado el umbral de estar en riesgo constante de sufrir daños considerables y los casos en que hay sospechas en materia de protección del menor en curso. La lista existe para ayudar a un pequeño grupo de profesionales relevantes a tomar decisiones sobre la seguridad del menor. El acceso al CPNS está estrictamente limitado a los trabajadores sociales de Tusla, miembros de la An Garda Síochána y médicos generales fuera de horario. Cuando se decide que el menor ya no está en riesgo constante de sufrir daños, su registro se cambiará de «activo» a «inactivo». Cuando cumpla 18 años, su registro se eliminará del CPNS.



Participantes que reúnen los requisitos

Si se le solicita que asista a una Conferencia de Protección del Menor, recibirá una invitación. La invitación contiene información sobre un informe que se le pedirá que redacte y envíe al presidente anticipadamente. Recibirá la información de contacto del presidente y podrá contactar con este si tiene alguna pregunta.

Además del menor, los progenitores de este y el personal del servicio de trabajo social de Tusla, se considera que las siguientes categorías reúnen los requisitos para la invitación a la CPC:

- Progenitores
- Los menores que tengan más de 12 años pueden acudir a algunas o a todas las CPC
- Personas que sean importantes para el menor y los progenitores y que puedan ayudar a mantenerlo/a a salvo; llamamos a este grupo «red de seguridad».
- Una persona de apoyo para los padres/madres o el menor
- Familia y miembros de la red de seguridad que no sean los progenitores
(su presencia en la CPC se considera esencial en lo que respecta a formular el Plan de seguridad de protección del menor si se necesita)
- Un responsable de tomar notas

- Un trabajador social de Tusla y su gerente
- Presidente de la CPC
- Un profesional que tenga contacto directo con el menor y los progenitores o un representante del servicio particular o agencia implicada
- Un profesional que ya no esté implicado pero cuya presencia se considera esencial en la CPC para garantizar un resultado bien fundamentado.
- Docentes, enfermeros de la sanidad pública (en la que los menores tienen 5 años o menos o reciben servicio PHN), médicos generales y consultores médicos
- Miembros de An Garda Síochána involucrados directamente en el caso (no es necesario invitar rutinariamente a Garda a todas las CPC)
- Asistencia en el hogar, encargados de Bienestar Comunitario, profesionales de Apoyo Familiar, asistentes de aula y otro personal de apoyo, si se requiere.
- Estudiantes en prácticas (con el consentimiento de los familiares)

Personas obligadas

La Ley de Priorización de la Infancia de 2015 crea una obligación legal para ciertas personas, muchas de las cuales son profesionales, de informar de las sospechas en materia de protección infantil que llegan (o superan) el umbral definido a Tusla - Agencia del Menor y la Familia.

Estas personas obligadas también deben ayudar a Tusla, cuando así lo pida, en su evaluación sobre las sospechas en materia de protección infantil sobre menores que han sido objeto de un informe obligatorio.

El proceso de la CPC

El presidente explica a los asistentes el marco de evaluación de las señales de seguridad utilizando una pizarra o rotafolio y planteando preguntas relacionadas con las tres columnas del Mapa de las señales de seguridad a todos los participantes de la CPC:

- ¿Qué está funcionando bien?
- ¿Qué les preocupa?
- ¿Qué tiene que ocurrir?

Este enfoque facilita el intercambio de información desde varias perspectivas. Se pide a todo el mundo que califique individualmente su juicio y justificación sobre la seguridad actual del menor usando una escala del «0» al «10» y la pregunta de escala de seguridad. Se anima a todos a que utilicen un lenguaje claro, sencillo y específico sobre el comportamiento.

Esto garantiza la transparencia y que los progenitores y las familias entienden todas las decisiones tomadas. Se establecen normas y acuerdos para garantizar que se mantendrá al menor a salvo incluso cuando hay peligros o riesgos presentes. Estos se utilizan como base en las reuniones de la red

y se revisan tras la conferencia con la familia.

Todos los asistentes escucharán la Declaración de peligro, el Objetivo de seguridad y la Pregunta de escala, que es específica para el menor. Todos ellos se habrán compartido con la familia previamente.

La perspectiva del menor es fundamental para la CPC. Antes de la conferencia, el trabajador social ayudará al menor a expresar claramente lo que opina, y esto se compartirá con los progenitores o cuidadores. Su opinión también se compartirá en la CPC si el menor no desea asistir o si no redunda en su interés hacerlo.

Su función como profesional en la Conferencia de Protección del Menor

Como profesional que participa en una CPC, se espera que haga lo siguiente:

- Asistir y participar como se requiera en las CPC y revisarlas
- Compartir su perspectiva y redactar un informe para la CPC cuando se solicite
- Compartir su opinión sobre si se debe incluir al menor como «activo» en el sistema de aviso de protección del menor.
- Comprometerse a implementar las partes del Plan de seguridad de protección del menor que guardan relación con usted.

Se espera que comparta su informe de la conferencia con los progenitores/ cuidadores antes de la reunión a menos que hacerlo resulte perjudicial para el menor.

Si tiene alguna duda o pregunta, puede ser útil que la trate con el presidente antes de la CPC. Si tiene alguna sospecha particular que pueda dimanar de la asistencia del menor, familiar o miembro de la red, trátela anticipadamente con el presidente de la CPC.

Revisar la Conferencia de Protección del Menor:

Este Plan de seguridad de protección del menor de la CPC se revisará en un plazo de 6 meses. En esta revisión, se decidirá si el Plan de seguridad de la CPC está funcionando. Todos los presentes utilizarán las Escalas de seguridad para calificarlo. Los profesionales presentes decidirán si creen que el menor sigue en riesgo constante de sufrir daños considerables por el abuso de sus progenitores.

Si deciden que su hijo o hija ya no está en riesgo constante de sufrir daños considerables, el nombre de su hijo o hija pasará a estar inactivo en el CPNS (explicamos el CPNS en la página 6). Continuaremos trabajando con usted, su familia y la red de seguridad para comprobar que el Plan de seguridad está funcionando para mantener a su hijo o hija a salvo y para acordar lo que tiene aún tiene que ocurrir antes de que podamos cerrar el caso de su hijo o hija en Tusla.

Puede encontrar más información disponible del «Enfoque Nacional a la Praxis sobre Protección y Bienestar Infantil: Resumen para socios externos» de Tusla en www.tusla.ie.

Proceso de queja

Si tiene una queja, lo animamos a que contacte directamente con el miembro del personal involucrado para resolver el problema. Tiene un folleto disponible en www.tusla.ie donde se explica el proceso en mayor detalle.

Trataremos sus datos personales de conformidad con todas las leyes relevantes en materia de protección de datos y otros requisitos legales a los que Tusla está obligada a ceñirse. Puede consultar la Política de privacidad completa de Tusla (donde se explica la forma en que utilizaremos sus datos personales y la información relativa a sus derechos como sujeto de los datos) en la sección «Sobre nosotros» (Libertad de información, protección de datos y acceso administrativo) de www.tusla.ie

TÚSLA

An Gníomhaireacht um
Leanaí agus an Teaghlaigh
Child and Family Agency

www.tusla.ie